



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía 225-2022- MPC

Contumazá, 26 de julio del 2022

VISTOS:

Resolución Directoral Nº 0013-2022-ef/50.01, de 30 de mayo del 2022 y el Informe Nº 292-2022-MPC/GPP/RLZD, de 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”.

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0013-2022-ef/50.01, de 30 de mayo del 2022, resuelve en su Artículo 1.- “Aprobar los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”.

De esta forma los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, en su artículo 1. Objetos y alcance señala, inciso 1.1, señala que “Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, el inciso 1.2, señala que “Lo establecido en los presentes lineamientos es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales”, asimismo en el artículo 4. Plazos de Implementación, inciso 4.1, señala que “Las entidades sujetas a lo establecido en la presente norma tienen los siguientes plazos para implementación de los lineamientos: Para los Gobiernos Locales, hasta el 01 de agosto del 2022”.

Que, mediante Informe Nº 292-2022-MPC/GPP/RLZD, de 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitó “acto resolutivo con la finalidad de acreditar a los responsables de autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Compromiso a la Gerencia de Administración y Finanzas”.

Que, estando dentro del plazo legal para la Aprobación y Acreditación de los Responsables en los Procesos de Certificación a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y del Compromiso a la Gerencia de Administración y Finanzas, para establecer pautas que permitirán incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, aprobaciones que serán implementadas a partir del mes de agosto de 2022.

Conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR al RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la misma que estará constituida de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

RESPONSABLE AUTORIZADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO			
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CPC. Rosa Luzmila Zamora Delgado	26698769	rosa.zamoradelgado@gmail.com

RESPONSABLE AUTORIZADO DEL REGISTRO DEL COMPROMISO			
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CPC. Vicente Bazan Moreno	26605252	vicentebazanmoreno@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los RESPONSABLES DEL REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO, designados en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en base a los fundamentos de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la notificación a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo de la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá <http://www.municontumaza.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDIA
Liz. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE